



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260123100

Que mediante providencia calendada veinte (20) mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **ANA LUCÍA TORRES FONSECA** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RUAL** de esta corte, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE TUNJA** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**, resolvió: “PRIMERO. NEGAR el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a WALKER ALEXANDER ALVAREZ BONILLA, GLADIS CASELBLANCO CAMACHO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en los procesos ordinarios laborales con radicados: procesos con radicados n.º 15001-41-89-001-2020-00234-00 y 15759-40-53-002-2021-00251-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte 
ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia